

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés del Plan de Formación para 2006.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2006, mediante la presente Resolución se convocan cursos de inglés impartidos bajo dos modalidades: teleformación o formación por Internet y semipresenciales. Estos cursos se enmarcan dentro del Plan en el Programa de Formación General, persiguen el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía, y de contribuir a su desarrollo personal.

Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos:

Grupo 1. Modalidad de teleformación.

- Denominación: Inglés.

- Núm. de ediciones: Nueve. Se celebrará una edición en cada una de las capitales de Andalucía más otra destinada al personal de Servicios Centrales cuyas oficinas se localicen en Sevilla.

- Núm. de horas: 150.

- Núm. de plazas: 25 por edición.

Grupo 2. Modalidad semipresencial.

Denominaciones:

Inglés preelemental (SS.CC. y Granada).

Inglés elemental (SS.CC. y Málaga).

- Núm. de horas: 60.

- Núm. de plazas: 20 por edición.

Segunda. Organos responsables de la gestión.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes, en sus respectivos ámbitos de personal. No obstante lo anterior, las Delegaciones Provinciales serán competentes respecto al

personal de Servicios Centrales cuyo puesto de Trabajo radique en una provincia distinta de Sevilla.

Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la Resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad.

Tercera. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que se encuentre en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Las personas solicitantes deberán estar adscritas a puestos de trabajo con sede en los SS.CC. o en la provincia donde se celebre el curso, y cumplir con las condiciones de participación que para cada modalidad se fijen en su caso, de acuerdo con la base sexta de la presente convocatoria.

3. Quien desee participar deberá presentar una única solicitud en la que optará exclusivamente a una de las modalidades convocadas y siempre que la edición se celebre en su provincia o pertenezca a SS.CC.

4. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto, en el subapartado «Convocatorias» del apartado «Plan de formación», en el área de «Formación», en la dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente resolución, disponible igualmente en la dirección de Internet indicada, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- Se optará por uno de los tres cursos ofertados:

Inglés.

Inglés preelemental.

Inglés elemental.

- Apartado 1. Datos personales del/de la solicitante. Debe cumplimentarse completo.

- Apartado 2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, serán obligatorios los referidos a: categoría; antigüedad en la administración; Consejería/O.A.; Centro Directivo; Localidad y Provincia del centro de trabajo.

- Apartado 3. Datos de contacto. Deberá cumplimentarse completo.

- Apartado 4.1. «Otros datos específicos de cada convocatoria». Deberán cumplimentarse los referidos a la participación en la convocatoria del año 2005.

Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 5 de la solicitud.

5. La solicitud cumplimentada por medio de SAFO podrá entregarse a través de la propia aplicación si el solicitante dispone de certificado digital. En los demás casos, la solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación SAFO se remitirá por fax, dependiendo de la adscripción del centro de trabajo:

- Las personas que desempeñen puestos de trabajo adscritos a servicios centrales de una Consejería u Organismo Autónomo localizados en Sevilla dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública, a cualquiera de los números siguientes:

955 04 24 09, corporativo 34 24 09.
955 04 24 17, corporativo 34 24 17.

- Las personas que desempeñen puestos de trabajo adscritos a Delegaciones Provinciales o centros dependientes de las mismas, o a servicios centrales localizados en una provincia distinta de Sevilla, dirigirán su solicitud a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la provincia correspondiente, a los siguientes números:

Provincia	Núm. fax	Corporativo
Almería	950 00 64 33	706433
Cádiz	956 01 23 41	412341
Córdoba	957 00 14 45	501445
Granada	958 02 43 45	124345
Huelva	959 01 88 07	218807
Jaén	953 00 36 15	203615
Málaga	951 03 73 79	937379
Sevilla	954 98 06 87	-----

6. El plazo de presentación de solicitudes para todas las ediciones y modalidades convocadas será de quince días naturales contados desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Selección de participantes.

1. La selección de participantes se realizará en función de cada modalidad de impartición según los criterios siguientes aplicados sucesivamente:

2. Grupo 1: modalidad teleformación.

2.1. Tendrán preferencia quienes hubieran participado en cualquiera de las ediciones de cursos de inglés por Internet convocadas por Resolución de 3 de enero de 2005 del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 9, de 14 de enero) y hubieran obtenido certificado de aprovechamiento en el nivel cursado. En este caso obtendrán plaza de manera automática para cursar el nivel inmediatamente superior, a excepción de quienes hubieran cursado el nivel Avanzado, dado que es el último ofertado.

2.2. A continuación tendrán preferencia los funcionarios de carrera, laborales fijos o con relación equivalente de estabilidad en el empleo.

2.3. Seguidamente quienes no hubieran sido seleccionados en la edición de 2005 de inglés por Internet.

2.4. Después, quienes realizaron el curso en la edición de 2005 y obtuvieron certificado de asistencia.

2.5. Finalmente, según la mayor antigüedad reconocida en la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Grupo 2: modalidad semipresencial.

3.1. Tendrán preferencia los funcionarios de carrera, laborales fijos o con relación equivalente de estabilidad en el empleo.

3.2. Seguidamente quienes no hubieran sido seleccionados en la edición de 2005 de inglés por internet.

3.3. A continuación quienes realizaron el curso en la edición de 2005 de teleformación y obtuvieron certificado de asistencia.

3.4. Finalmente, la mayor antigüedad reconocida en la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Las personas seleccionadas para la modalidad semipresencial se someterán a una prueba de conocimientos del idioma, para verificar su adecuación al curso solicitado. De acuerdo con los resultados de la misma se admitirá a un número igual al de plazas disponibles, previo cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Base quinta para los cursos de esta modalidad.

5. Para cualquiera de las modalidades convocadas podrán ser seleccionados sólo si sobran plazas, quienes ya lo fueron en la convocatoria del año 2005 (Resolución de 3 de enero citada arriba), y no se presentaron a la prueba final sin alegar ni aportar justificación alguna ante el órgano competente.

Quinta. Información a los seleccionados.

Efectuada la selección de participantes, durante la primera quincena de abril de 2006 se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública las listas de las personas seleccionadas, la fecha de la primera sesión presencial para la modalidad de teleformación, y de la prueba de conocimiento para los cursos semipresenciales.

A las personas seleccionadas que cumplimenten la dirección de correo electrónico, se les remitirá un correo con dicha información.

Sexta. Organización y metodología.

Todos los cursos se ajustarán a las siguientes condiciones organizativas y metodológicas. No obstante y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente en cada caso, podrá realizar los cambios que aconsejen el desarrollo óptimo de la actividad.

Grupo 1. Inglés por Internet.

1. Condiciones de participación. Disponer del equipamiento informático necesario para seguimiento del curso de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Acceso a la red Internet.
- Configuración mínima de hardware y software:

Hardware:

- Procesador Pentium II.
- 64 Mb de memoria RAM.
- Tarjeta de sonido, auriculares o altavoces.

Software:

- Windows 98, NT, 2000ME, XP.
- Internet Microsoft Explorer, última versión, con máquina virtual Java última versión.
- Real Player 8.
- Shockwave Director.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso derivados de la falta o carencias en el equipamiento informático y de software requerido.

2. Niveles. En cada edición se impartirán hasta seis niveles del curso de inglés. Con anterioridad al inicio de las acciones formativas, las personas seleccionadas realizarán

una prueba que permitirá su clasificación en el nivel que más se adapte a sus conocimientos. Los niveles que podrán cursarse son:

- Pre-elemental.
- Elemental.
- Intermedio bajo.
- Intermedio medio.
- Intermedio alto.
- Avanzado.

3. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 150 horas lectivas, a lo largo de ocho meses aproximadamente. Se estima su comienzo durante el mes de abril de 2006, salvo que concurren circunstancias que obliguen a un cambio de programación, que en su caso se comunicará a cada persona seleccionada.

4. Sesiones presenciales. Se celebrarán cuatro sesiones presenciales (una de presentación, dos intermedias de apoyo y otra final de evaluación) para cada una de las ediciones convocadas.

Tendrán carácter obligatorio las sesiones inicial y final. En la sesión inicial de presentación, se explicará el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizará el curso, así como las características de la metodología, la agenda del curso, los medios y recursos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas de seguimiento y aprovechamiento.

Se realizarán dos sesiones presenciales intermedias de apoyo, de un máximo de tres horas de duración cada una de ellas, que tendrán carácter voluntario para las personas participantes. En ellas la persona encargada de la tutoría repasará materias impartidas hasta ese momento, resolverá dudas y ayudará a las personas participantes en cuantas cuestiones puedan requerir para el aprovechamiento del curso.

Las fechas de las cuatro sesiones presenciales, tanto las dos obligatorias como las voluntarias se comunicarán con suficiente antelación.

5. Tutorías. Los cursos tendrán asignados una persona encargada de la tutoría que les ayudará en el proceso de aprendizaje, y para consolidar lo aprendido con los medios y herramientas que dispone la plataforma de enseñanza virtual. Dicha tutoría se realizará por medio del correo electrónico y del teléfono, así como de las sesiones presenciales citadas en el punto anterior.

Las tutorías telefónicas será obligatorias. Los costes de las llamadas, con una duración de entre quince y veinte minutos cada una de ellas, serán asumidos por cada participante.

Las personas encargadas de cada tutoría elaborarán informes individuales de seguimiento y corregirán las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo máximo de 48 horas, excepto en su caso, durante el mes de agosto, que se considerará inhábil a estos efectos, sin perjuicio de que cada participante pueda acceder al curso y realizar las actividades correspondientes.

6. Material didáctico. El material didáctico del curso, en cada uno de sus niveles, estará disponible a través de Internet y se estructura en unidades didácticas de desarrollo modular, para permitir que el alumnado alcance objetivos parciales. Cada unidad didáctica contiene distintas actividades de lectura, vocabulario, gramática, comprensión auditiva, pronunciación e inglés escrito.

7. Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Para poder optar a la certificación correspondiente, las personas participantes deberán seguir el curso con asiduidad, siendo condición necesaria que se hubieren

completado, al menos las dos primeras unidades didácticas en los dos primeros meses, pudiendo ser dados de baja quienes no cumplieran esta condición.

Asimismo deberán haber completado un mínimo del 80 por ciento de las actividades y ejercicios, y el 70% de las tutorías telefónicas del curso a la fecha de realización de las pruebas, las cuales una vez superadas darán derecho a la expedición de certificados de asistencia o de aprovechamiento, y en ellos constará el nivel cursado por las personas participantes.

- Para la obtención de certificado de asistencia, la prueba versará sobre ejercicios realizados a lo largo del curso, siendo necesario para superarla alcanzar el 50% de respuestas correctas.

- Para la obtención del certificado de aprovechamiento, deberán superar además una prueba de evaluación complementaria adicional con ejercicios no realizados durante el curso, siendo necesario para superarla realizar el 50% de respuestas correctas.

Ambas pruebas se realizarán con el ordenador en la sesión final del curso.

Grupo 2. Inglés semipresencial.

1. Condiciones de participación. Las personas seleccionadas deberán abonar un importe de 75 euros en concepto de matrícula, a ingresar en la cuenta corriente que a tal efecto se les comunicará. Dicho ingreso deberá efectuarse en el plazo de cinco días naturales desde la notificación de la selección. Una vez realizado, remitirá la copia del justificante del ingreso por fax al órgano responsable de la selección.

El incumplimiento de dicha obligación supondrá la exclusión del curso y la disposición de la plaza para ofertarla a la persona que corresponda, siguiendo el mismo orden de selección.

2. Niveles. De acuerdo con lo establecido en la base cuarta, los participantes seleccionados realizarán uno de los dos cursos ofertados:

- Inglés Pre-elemental
- Inglés Elemental

3. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 60 horas lectivas. Consta de dos partes que se complementan:

- una parte presencial que se desarrolla en doce sesiones de aproximadamente dos horas y media cada una, de una a dos sesiones semanales durante un periodo de aproximadamente dos meses, equivalente a treinta horas lectivas

- y otra parte de actividades y ejercicios prácticos que cada participante deberá realizar fuera del horario de dichas sesiones, equivalente también a treinta horas lectivas.

4. Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Las personas participantes se someterán a dos tipos de pruebas cuya superación dará derecho a la expedición de certificados de asistencia o de aprovechamiento, según cada caso. Previamente, deberán haberse finalizado y calificado como superadas las actividades y ejercicios mencionados en el punto anterior. En cualquier caso, no se podrá obtener certificado alguno si las faltas de asistencia a las sesiones presenciales superan el 10% de las horas lectivas de que consta esta parte.

Séptima. Condición de exclusión.

La inasistencia a la sesión final de celebración de las pruebas, por abandono del curso, salvo que se acredite una causa justificada y se comunique al Instituto Andaluz de Administración Pública o a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente, conllevará la imposibilidad de ser seleccionado durante tres años sucesivos en los cursos de formación de idiomas que convoque el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Octava. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: 2006

- 1.- [Redacted] Clave: [Redacted]
- 2.- [Redacted] Clave: [Redacted]
- 3.- [Redacted] Clave: [Redacted]
- 4.- [Redacted] Clave: [Redacted]

Resolución de 10 de MARZO de 2006 (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: _____ MESES: _____ DÍAS: _____		[Redacted]		[Redacted]		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
<input type="checkbox"/> Provisional						

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA			
Apartado 4.1		Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) ¿Fue seleccionado en la edición del 2005? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		[Redacted]	[Redacted]
2) ¿Obtuvo certificado de asistencia en la edición de 2005 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		[Redacted]	[Redacted]
3) ¿Obtuvo certificado de aprovechamiento en la edición del 2005? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		[Redacted]	[Redacted]
4) _____		[Redacted]	[Redacted]
5) _____		[Redacted]	[Redacted]
6) _____		[Redacted]	[Redacted]

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO	EL/LA SOLICITANTE
[Redacted Signature Area]	
Fdo.: [Redacted]	Fdo.: _____

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>

001053

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 3 de marzo de 2006, por la que se convoca el IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Mediante Orden de 16 de enero de 2003 se creó el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía al objeto de promover y divulgar la investigación en materias socioeconómicas y laborales de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo Económico y Social de Andalucía, tanto en su condición de Órgano de participación de la sociedad civil andaluza como de consulta del Gobierno Autónomo, tiene gran interés en conocer aquellas iniciativas de carácter científico que puedan contribuir al análisis de los temas propios de sus funciones. Con ello, además de conseguir un acercamiento de los investigadores a esta Institución, se pretende colaborar en la divulgación y difusión de sus trabajos.

La convocatoria que nos ocupa correspondiente al Cuarto Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, manteniendo los objetivos marcados en años anteriores, pretende servir de acicate para la elaboración de trabajos relacionados con materias sociales y económicas, tanto de interés general como aquéllas que puedan tener una especial relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las posibilidades de participación pretenden ser lo más amplias posibles, pudiendo optar al Premio tanto trabajos de investigación originales, que sean el resultado de estudios, informes o ensayos a iniciativa particular, como tesis doctorales y tesinas cuyo contenido encaje en las materias referidas y hayan sido leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005.

En su virtud y a propuesta de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo único. Convocatoria.

Se convoca el «IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» que se regirá por las bases que se publican como Anexo I a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

ANEXO I**IV PREMIO DE INVESTIGACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA****BASES REGULADORAS**

Primera. Objeto.

El IV Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía tiene por objeto distinguir aquellos trabajos de investigación, tesis doctorales o tesinas cuyo contenido verse sobre alguna materia de carácter social o económico.

Segunda. Participantes.

1. Investigadores o equipos de investigadores, personas físicas o jurídicas, en su caso bajo la dirección de un investi-

gador principal o coordinador del trabajo que actuará como responsable del mismo a todos los efectos, que realicen sus actividades en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

2. Autores de tesis doctorales o tesinas, leídas en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005 en cualquiera de las Universidades de la Unión Europea.

Tercera. Lugar y plazo de presentación.

1. Las instancias de solicitud junto con el resto de la documentación, habrá de entregarse preferentemente en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, calle Gamazo 30, 41001, Sevilla; ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de entrega de los trabajos finalizará el día 10 de mayo de 2006 (inclusive).

Cuarta. Requisitos de los trabajos.

1. Ser original y no haber sido premiado con anterioridad al momento de la finalización del plazo de solicitud.

2. No encontrarse publicado antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando se encuentre reproducido de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, con el objeto de su divulgación y difusión de forma general, ya sea con contraprestación económica o de forma gratuita. A efectos de determinar la fecha de publicación, se entenderá como tal, la de solicitud del número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

3. Estar redactado en castellano.

4. No llevar ningún distintivo, tanto en el papel como en el documento digital, que permita la identificación de los autores, de la institución a la que pertenezcan o en su caso, de la Universidad, Departamento o Cátedra bajo cuya responsabilidad o dirección se haya elaborado la tesis doctoral o tesina.

5. Tener una extensión mínima de 100 folios, a una cara, tamaño de papel DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12.

Quinta. Documentación.

1. Instancia de solicitud de participación en la presente convocatoria del Premio, según modelo Anexo III, al solo efecto de su registro administrativo.

2. Copia del trabajo de investigación, tesis doctoral o tesina en soporte papel en el que figure únicamente el título del mismo y el seudónimo bajo el que se presenta.

3. Resumen del trabajo con una extensión máxima de 15 folios (DIN A-4, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño de fuente 12).

4. Soporte digital conteniendo el trabajo de investigación, tesis doctoral o tesina, así como el resumen enumerado en el punto anterior, ambos en formato «word», en el que exteriormente figure exclusivamente el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta.

5. Un sobre cerrado, figurando exteriormente el título del trabajo y el seudónimo de su autor o autores, conteniendo:

- Impreso de participación de la convocatoria según modelo Anexo II.

- Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autor o en su caso, investigador responsable del trabajo.